



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 54 De Jueves, 11 De Abril De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620220048000	Ejecutivo Singular	Banco Bancolombia Sa	Sarih De Lima Paez	10/04/2024	Auto Niega - Resuelve1.Negar La Solicitud De Cesión De Crédito Efectuada Por Bancolombia Sa A Favor De Patrimonio Autonomo Cartera Bancolombia Iii-2, Por Los Motivos Expuestos En Este Proveído.

Número de Registros: 14

En la fecha jueves, 11 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

bb067890-913d-446f-bd92-a5340ae7f21e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 54 De Jueves, 11 De Abril De 2024



08001418901620220048000	Ejecutivo Singular	Banco Bancolombia Sa	Sarih De Lima Paez	10/04/2024	Auto Ordena - 1. Ordenar La Aprehension Del Vehículo De Placas Enn943, De Propiedad De La Demandada Sarich Amanda De Lima Paez Una Vez Se Encuentre El Vehículo Inmovilizado Deberá Colocarse A Disposición Del Despacho Y Ser Traslado Al Parqueadero Servicios Integrados Automotriz Sas (Sia Sas) Ubicado En La Calle 81 N38-121 Barrio Ciudad Jardín De Esta Ciudad. Por Secretaría Oficiase.
08001418901620210035700	Ejecutivo Singular	Banco Bogota	Mirielen Chedrahuy Yepes	10/04/2024	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Revisada Que La Liquidación De Costas Realizada Por Secretaria Se Ajusta A

Número de Registros: 14

En la fecha jueves, 11 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

bb067890-913d-446f-bd92-a5340ae7f21e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 54 De Jueves, 11 De Abril De 2024



Derecho, Se Imparte Su Aprobación Para Todos Los Efectos Procesales A Que Tenga Lugar, De Conformidad Con El Numeral 5 Del Artículo 366 Del C.G.P.Segundo: Ejecutoriado El Proveído, Por Secretaría Dese Cumplimiento A Lo Ordenado En El Numeral 4 De La Parte Resolutiva De La Providencia De Data 4 De Abril De 2022.Tercero: Realícese La Comunicación De La Redistribución Del Expediente De La Referencia, Al Pagador De La Medida; Si Hubiere Títulos De Depósito Judicial, Procédase A La Correspondiente

Número de Registros: 14

En la fecha jueves, 11 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

bb067890-913d-446f-bd92-a5340ae7f21e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 54 De Jueves, 11 De Abril De 2024



				Conversión. Cuarto: Glosar Sin Consideración Alguna El Memorial De Fecha 3 De Junio Del 2022, Al Tenor De Lo Dispuesto En El Artículo 27 Inciso 4 Del C.G.P. Y Numeral 8 Del Acuerdo Psaa13-9984 De Septiembre 5 De 2013.-
--	--	--	--	--

Número de Registros: 14

En la fecha jueves, 11 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

bb067890-913d-446f-bd92-a5340ae7f21e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 54 De Jueves, 11 De Abril De 2024



08001418901620210035700	Ejecutivo Singular	Banco Bogota	Mirielen Chedrahuy Yepes	10/04/2024	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Una Quinta Parte De Lo Que Exceda Del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente Yo Honorarios, Y Demás Emolumentos, Que Devengue El Demandado Merielen Chedrahuy Yepes, Como Empleado De Tu Proveedro Com Sas, Con Nit. 901214707, Para Tal Efecto Líbrese Oficio Al Pagador De La Entidad Antes Nombrada, Poniéndole En Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia, Indicándole Que La Medida Cautelar Se Limita En La Suma De 34.935.000.Oo (Art. 599, Inciso 3 Ibidem)
-------------------------	--------------------	--------------	-----------------------------	------------	--

Número de Registros: 14

En la fecha jueves, 11 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

bb067890-913d-446f-bd92-a5340ae7f21e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 54 De Jueves, 11 De Abril De 2024



08001418901620220046600	Ejecutivo Singular	Cooperativa Multiactiva De Operaciones Y Servicios Avaless-Actival	Nelly Esther Buelvas De Chadid	10/04/2024	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las Cuentas Corrientes, De Ahorro, Cdt O Aquellas Que A Cualquier Título Posea O Llegare A Poseer El Demandado(A) Cooperativa Multiactiva De Operaciones Y Servicios Avaless-Actival, En Las Entidades Bancarias Relacionadas En La Demanda. Por Secretaría, Líbrese Oficio A Las Referidas Entidades Financieras Informándoles Que La Cuantía Máxima De La Medida Corresponde A La Suma De 375.000.Oo
-------------------------	--------------------	--	--------------------------------	------------	---

Número de Registros: 14

En la fecha jueves, 11 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

bb067890-913d-446f-bd92-a5340ae7f21e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 54 De Jueves, 11 De Abril De 2024



08001418901620220046600	Ejecutivo Singular	Cooperativa Multiactiva De Operaciones Y Servicios Avaless-Activall	Nelly Esther Buelvas De Chadid	10/04/2024	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1.- Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva A Favor Del Demandante Joyce Selena Rincon Palomino Contra Cooperativa Multiactiva De Operaciones Y Servicios Avaless-Activall, Así:La Suma De Doscientos Cincuenta Mil Pesos MI (250.000,00) Por Concepto De Gastos De Curaduría Generadas En El Presente Proceso.Por Los Intereses Corrientes Y Moratorios Respecto Del Capital, Liquidados A La Tasa Máxima Legal Certificada Por La Superintendencia Financiera Desde Que Éstos Se Hicieron Exigibles
-------------------------	--------------------	---	--------------------------------	------------	---

Número de Registros: 14

En la fecha jueves, 11 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

bb067890-913d-446f-bd92-a5340ae7f21e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 54 De Jueves, 11 De Abril De 2024



				Y Hasta Que Se Efectúe El Pago Total De La Obligación.2. Notifíquese Este Proveído A La Parte Demandada Por Estado, Advirtiéndole Al Ejecutado Que Dispone Del Término De Cinco (5) Días Para Pagar Y Cinco (5) Días Más Para Excepcionar, Al Tenor Del Art. 431 Y 442 Ibidem.3. Sobre Costas Se Resolverá En Su Oportunidad En Los Términos Establecidos En El Artículo 365 Del C. G. Del Proceso4.- Reconocer Personería Jurídica Al Abogado Joyce Selena Rincon Palomino, Quien Actúa En Su Propio Nombre.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 14

En la fecha jueves, 11 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

bb067890-913d-446f-bd92-a5340ae7f21e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 54 De Jueves, 11 De Abril De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620220046600	Ejecutivo Singular	Cooperativa Multiactiva De Operaciones Y Servicios Avaes-Activel	Nelly Esther Buelvas De Chadid	10/04/2024	Auto Niega - 1. Negar La Solicitud De Requerimiento Al Pagador De La Secretaria De Educación Departamental Del Atlántico, Por Los Motivos Expuestos En Este Proveído.2. Por La Parte Demandante, Téngase En Cuenta Lo Manifestado Por La Entidad Gobernación Del Atlántico, En Memorial De Fecha 5 De Abril De 2024.

Número de Registros: 14

En la fecha jueves, 11 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

bb067890-913d-446f-bd92-a5340ae7f21e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 54 De Jueves, 11 De Abril De 2024



08001418901620220046600	Ejecutivo Singular	Cooperativa Multiactiva De Operaciones Y Servicios Avaless-Activall	Nelly Esther Buelvas De Chadid	10/04/2024	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion - 1. Seguir Adelante Con La Ejecución Tal Como Se Dispuso En El Mandamiento De Pago Librado. 2. Ordenar La Práctica De La Liquidación Del Crédito En La Forma Y Términos Contemplados En El Artículo 446 Del C. G. Del P.3. Condenar En Costas Del Proceso A La Parte Demandada. Por Secretaría Tásense Y Liquidense Las Mismas, Incluyendo Como Agencias En Derecho La Suma De 2.500.000,00.4. Ejecutoriada La Presente Providencia, Remítase El Expediente A Los Juzgados De Ejecución.
-------------------------	--------------------	---	--------------------------------	------------	---

Número de Registros: 14

En la fecha jueves, 11 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

bb067890-913d-446f-bd92-a5340ae7f21e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 54 De Jueves, 11 De Abril De 2024



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620220020100	Ejecutivo Singular	Cooperativa Multijulcar Y Otro	Alvaro Enrique Moreno Leones, Victor Rafael De La Hoz Ferreira	10/04/2024	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1.Decretar El Embargo Y Retención Del 30 De Lo Que Exceda Del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente Yo Honorarios, Y Demás Emolumentos Que Reciba El Demandado Álvaro Enrique Moreno Leones Como Empleado De Ultra S.A.S Para Tal Efecto, Líbrese Oficio Al Pagador De La Entidad Antes Nombrada, Poniéndole En Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia, Indicándole Que La Medida Cautelar Se Limita En La Suma De 9.000.000.Oo. (Art. 599, Inciso 3 Ibidem).

Número de Registros: 14

En la fecha jueves, 11 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

bb067890-913d-446f-bd92-a5340ae7f21e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 54 De Jueves, 11 De Abril De 2024



08001418901620220020100	Ejecutivo Singular	Cooperativa Multijulcar Y Otro	Alvaro Enrique Moreno Leones, Víctor Rafael De La Hoz Ferreira	10/04/2024	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion - 1. Seguir Adelante Con La Ejecución Tal Como Se Dispuso En El Mandamiento De Pago Librado.2. Ordenar La Práctica De La Liquidación Del Crédito En La Forma Y Términos Contemplados En El Artículo 446 Del C. G. Del P.3. Condenar En Costas Del Proceso A La Parte Demandada. Por Secretaría Tásense Y Liquídense Las Mismas, Incluyendo Como Agencias En Derecho La Suma De 900.000,00_. 4. Ejecutoriada La Presente Providencia, Remítase El Expediente A Los Juzgados De Ejecución.
-------------------------	--------------------	-----------------------------------	--	------------	--

Número de Registros: 14

En la fecha jueves, 11 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

bb067890-913d-446f-bd92-a5340ae7f21e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 54 De Jueves, 11 De Abril De 2024



					(Acuerdo Pcsja19-11256 De Fecha 12 De Abril De 2019 Y Circular Csjatc19-98)
08001418901620230032000	Ejecutivo Singular	Credititulos S.A. Credi As	Otros Demandados, Francisco Jose Torregroza Castillo	10/04/2024	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Una Quinta Parte De Lo Que Exceda Del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente Yo Honorarios, Y Demás Emolumentos, Que Devengue El Demandado Francisco Jose Torregroza Castillo Como Empleado De Seguridad Napoles Limitada Nit 860523408, Para Tal Efecto Líbrese Oficio Al Pagador De La Entidad Antes Nombrada, Poniéndole En Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia,

Número de Registros: 14

En la fecha jueves, 11 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

bb067890-913d-446f-bd92-a5340ae7f21e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 54 De Jueves, 11 De Abril De 2024

					Indicándole Que La Medida Cautelar Se Limita En La Suma De 6.620.400,Oo. (Art. 599, Inciso 3 Ibidem) 2. Oficiar A La Entidad Promotora De Salud, Eps Suramericana, A Fin De Que Brinde La Información Sobre Quien Es El Empleador Que Realiza Los Pagos A La Seguridad Social (Salud Y Pensión) De La Demandada Flor Elena Ramos Aragon, Identificado Con C.C. N32.800.167. Por Secretaría, Proceda De Conformidad.
08001418901620230009300	Ejecutivo Singular	Juan Carlos Cardenas Martinez	Luis Alberto Mares Ariza, Y Otro Demandado	10/04/2024	Auto Decide - 1. Adicionar, El Auto De Fecha 14 De Abril De 2023, Por El Cual Se Libra Mandamiento De Pago, Dentro Del Proceso

Número de Registros: 14

En la fecha jueves, 11 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

bb067890-913d-446f-bd92-a5340ae7f21e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 54 De Jueves, 11 De Abril De 2024



De La Referencia, En El Sentido Que Tendrá Un Numeral 5 Y 6 Que Serían Los Sigüientes:5. Ordenar El Emplazamiento De Los Demandados Luis Alberto Mares Ariza Y Brayan Alberto Ariza Mendoza, De Conformidad Con El Art. 293 Del C. G. Del P., En Concordancia Con El Art. 10 De La Ley 2213 De 2022, El Cual Se Surtirá Mediante La Inclusión En El Registro Nacional De Personas Emplazadas Del Nombre Del Sujeto Emplazado, Su Número De Identificación, Las Partes Del Proceso, Su Naturaleza Y El Juzgado Que Lo Requiere. Entidad Que Publicará La Información

Número de Registros: 14

En la fecha jueves, 11 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

bb067890-913d-446f-bd92-a5340ae7f21e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 54 De Jueves, 11 De Abril De 2024



Remitida. El
Emplazamiento Se
Entenderá Surtido Quince
(15) Días Después De
Publicada La Información
De Dicho Registro. Surtidas
Dichas Diligencias Se
Procederá A La
Designación De Curador
Ad Litem, Si A Ello Hubiere
Lugar; Lo Anterior, Al Tenor
Del Art. 108 Del C. G. Del
P. 6. Negar El
Mandamiento De Pago Por
La Obligación De Las
Sumas De Dinero Dejadadas
De Cancelar Por Concepto
De Servicios Público De
Luz Y Gas, Toda Vez Que
No Se Acredita Por La
Parte Demandante, Que
Los Mismos Hayan Sido
Cancelados, Tal Como Lo

Número de Registros: 14

En la fecha jueves, 11 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

bb067890-913d-446f-bd92-a5340ae7f21e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 54 De Jueves, 11 De Abril De 2024



					Exige El Art 14 De La Ley 820 De 2003.2. Notifíquese El Presente Proveído Al Demandado, Junto Con El Auto De Fecha 14 De Abril De 2023, Por El Cual Se Libra Mandamiento De Pago. 3. Por La Parte Demandante, Respecto A La Solicitud De Ampliación Del Monto De La Medida Cautelar, No Se Accederá A Ella, Por Lo Dispuesto En Este Proveído.
08001418901620230037000	Ejecutivo Singular	Visin Futuro Organismo Cooperativo	Fernando Rafael Alonso Sanjuanelo, Alejandro Manuel Perez Rivera	10/04/2024	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Revisada Que La Liquidación De Costas Realizada Por Secretaria Se Ajusta A Derecho, Se Imparte Su Aprobación Para Todos Los Efectos Procesales A Que Tenga Lugar, De

Número de Registros: 14

En la fecha jueves, 11 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

bb067890-913d-446f-bd92-a5340ae7f21e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 54 De Jueves, 11 De Abril De 2024



				Conformidad Con El Numeral 5 Del Artículo 366 Del C.G.P.Segundo: Ejecutoriado El Proveído, Por Secretaría Dese Cumplimiento A Lo Ordenado En El Numeral 4 De La Parte Resolutiva De La Providencia De Data 4 De Abril De 2022.Tercero: Realícese La Comunicación De La Redistribución Del Expediente De La Referencia, Al Pagador De La Medida; Si Hubiere Títulos De Depósito Judicial, Procédase A La Correspondiente Conversión.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 14

En la fecha jueves, 11 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

bb067890-913d-446f-bd92-a5340ae7f21e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 54 De Jueves, 11 De Abril De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620230037000	Ejecutivo Singular	Visin Futuro Organismo Cooperativo	Fernando Rafael Alonso Sanjuanelo, Alejandro Manuel Perez Rivera	10/04/2024	Auto Requiere - 1. Requerir Al Pagador De La Petromag Sas, Para Que Informe Al Despacho Los Motivos Del Por Qué No Ha Dado Cumplido La Orden De Embargo Comunicada En Oficio Del 18 De Julio De 2023. Se Previene Al Pagador Que La Desobediencia A Lo Ordenado Por El Despacho, Le Hace Responsable De Los Valores A Cancelar De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Numeral 9 Del Art. 593 Del C. G. Del P.

Número de Registros: 14

En la fecha jueves, 11 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

bb067890-913d-446f-bd92-a5340ae7f21e